



Avanza el calendario del proceso constitucional del país.

Posted on Febrero 22, 2023

Tras la elección del grupo de expertos en el Congreso Nacional y la inscripción de los candidatos a integrar el Consejo Constitucional, reconocidos por SERVEL, avanza el calendario de las elecciones de los constitucionalistas para la fecha fijada del próximo 7 de mayo.

Domingo 26 de febrero: SERVEL publicará los padrones electorales auditados y las listas de electores inhabilitados para sufragar.

Lunes 27 de febrero: Se inicia el plazo de 5 días para la presentación de reclamaciones al padrón electoral.

Miércoles 8 de marzo: Vence el plazo para que el SERVEL defina para cada circunscripción electoral los locales de votación, y junto a ello, se inicia el período de campaña: propaganda electoral a través de medios de prensa y radio, brigadistas en la vía pública con banderas, lienzos u otros elementos no fijos con las candidaturas y la entrega de volantes y todo tipo de material informativo.

Jueves 23 de marzo: SERVEL publicará en su sitio Web, el padrón electoral definitivo y lista de electores inhabilitados para sufragar. Del mismo modo, SERVEL publicará en su sitio Web la Resolución del Consejo Directivo del Servicio Electoral que define los colegios escrutadores para esta elección, fijando las localidades de funcionamiento y las mesas receptoras de sufragios que les corresponderá escrutar.

Viernes 7 de abril: Se inicia de manera gratuita, a través de las señales de Televisión Abierta, la franja de propaganda electoral y con ello, el período de propaganda en sitios calificados, tales como: plazas, parques u otros lugares públicos autorizados y en espacios privados (que cuenten con autorización de sus propietarios, poseedor o mero tenedor del inmueble) mediante carteles, afiches o letreros que no superen los seis metros cuadrados totales.

Sábado 15 de abril: Se inicia el plazo de 3 días para la recepción de excusas de vocales de mesa y los miembros de colegios escrutadores ante las Juntas Electorales.

Sábado 22 de abril: Se publican los listados de vocales de mesas reemplazantes y vence el plazo para la divulgación de resultados de encuestas.

Jueves 4 de mayo: A las 24:00 horas, se debe dar término a todo tipo de propaganda electoral e información electoral. Incluye la franja gratuita de propaganda en canales de televisión abierta.

Sábado 6 de mayo: A las 15:00 horas, los designados vocales de mesas se deberán reunir en el sitio fijado para su funcionamiento y recibir de SERVEL la capacitación y orientación necesaria para el cumplimiento de lo establecido. Será obligatorio para aquellos que por primera vez cumplan este rol.

Domingo 7 de mayo: Se inicia la elección de los 50 miembros del Consejo Constitucional que estarán encargados de redactar la nueva Constitución.

Las Oficinas Electorales comenzarán a funcionar a partir de las 07:00 horas del domingo 7 de mayo, y los vocales se deberán reunir en sus locales a partir de las 08:00 horas para dar inicio al proceso electoral.

A las 18:00 horas el presidente de la mesa receptora de sufragios declarará cerrada la votación, dejando constancia de la hora en el acta, ello siempre y cuando no hubiere ningún elector que desee cumplir con su deber cívico.